



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Diciembre de 2008

Expediente N° 8.361/06

RES. D. N° 521/08

VISTO:

El informe de avance presentado por el Lic. Guillermo Enrique Cabral, correspondiente al período 2007-2008, en función de lo establecido en el Art. 18° del Anexo III de la Res. CD N° 258/00 (Reglamento de Doctorado de esta Facultad);

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables analizó el respectivo informe aconsejando su aprobación (fs. 175), haciendo lo propio la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 175 "in fine") y la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 175 vta.);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Avance correspondiente al período 2007-2008, presentado por el Lic. Guillermo Enrique Cabral, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 18° del Anexo III de la Res. CD-258/00 (Reglamento de Doctorado de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al doctorando, al Director de Tesis (Dr. Luis Cardón), al Co-Director de Tesis (MSc. Arturo Busso), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Dpto. Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido RESERVESE.

mXS
az


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS